



Expte. N° 1083-22-23

RESOLUCIÓN N° 5316-E
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAYO 2023

VISTO:

Las Resoluciones N° 11921-E-19, 4006-E-23, y la necesidad de ordenar y actualizar curricular y pedagógicamente las ofertas formativas de Formación Profesional en la jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Educación Técnico Profesional en el marco del "Programa Jurisdiccional para el Fortalecimiento de la Formación Profesional" (Resolución N° 11921-E-19) viene desarrollando acciones en la mejora de las prácticas formativas, iniciando un proceso de institucionalización en la formulación de marcos normativos, como así también planificando y organizando su interior para favorecer y administrar el campo de la Formación Profesional, en base a marcos acordados en el seno del Consejo Federal de Educación;

Que, la Formación Profesional (FP) constituye un ámbito específico de la ETP; es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio laboral "para y en el trabajo", dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local;

Que, en ese marco continúa en la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales para aquellas ofertas formativas con marco de referencia federal, contando actualmente con diseños curriculares de las familias profesionales de Gastronomía, Electricidad, Automotor, Textil e Indumentaria y Administración;

Que, la vigencia de los nuevos diseños curriculares exigió reorganizar las ofertas formativas según las condiciones de entorno formativo y perfil docente de las instituciones educativas de Formación Profesional, autorizándose su implementación a término, así como también de aquellas ofertas formativas sin diseño y hasta tanto se aprueben los nuevos diseños, encontrándose vigente hoy la Resolución N° 4006-E-23;

Que, siguiendo este proceso de reorganización y actualización curricular y pedagógica de la formación profesional la Dirección de Educación Técnico Profesional, se planteó la necesidad de elaborar también planes de estudios, para aquellas ofertas formativas sin marco federal, y que se vienen dictando en la jurisdicción con el propósito de ser orientativos para el desarrollo de las capacidades, saberes, prácticas formativas y prácticas profesionalizantes propuestas en el perfil profesional mientras se diseñe y apruebe el diseño curricular correspondientes a la oferta formativa;

Que, el plan de estudio de Serigrafía propuesto fue elaborado teniendo en cuenta lineamientos y criterios establecidos en la Resolución N° 12937-E-19, que forma parte de una estrategia general de política pública orientada al fortalecimiento a través de la jerarquización y valorización del ámbito de la FP inicial y continua, y materializa los acuerdos construidos en la provincia, en concordancia con las leyes de Educación Nacional N° 26206/06 y de Educación Técnico Profesional N° 26058/05 y las Resoluciones del CFE Nros. 13/07, 115/10 y 287/16;

Que, el mismo responde a mejorar los procesos de acreditación y reconocimiento de los aprendizajes de los y las estudiantes; es una guía para las prácticas docentes de las ofertas formativas de las instituciones educativas de Formación Profesional, así también planifica y ordena la oferta formativa vigente en el ámbito de la FP en base a las



... 211- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5316-E-

demandas del sector socio productivo, conforme a las incumbencias del perfil profesional; para así garantizar a los y las jóvenes y adultos el acceso a oportunidades de aprendizaje, su permanencia y egreso de las trayectorias formativas como también el desarrollo de capacidades profesionales significativas en sus aspectos científicos, tecnológicos y de inserción profesional-ocupacional;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Técnico Profesional ha emitido opinión de competencia recomendando se dicte el acto resolutivo pertinente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Estudio de Formación Profesional Inicial de la oferta formativa de **SERIGRAFÍA**, bajo la denominación del perfil profesional y certificación de referencia de **SERIGRAFÍA**, con Certificación de Formación Profesional Inicial Nivel II; que como Anexo Único se incorpora al presente Acto Resolutivo.

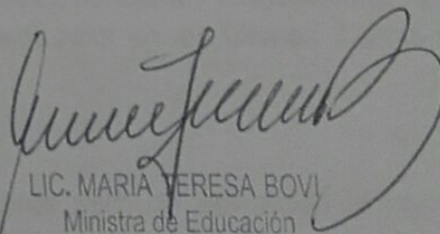
ARTÍCULO 2°.- Dispónese que para implementar el plan de estudio, aprobado por el Art. 1° de la presente resolución, las Instituciones Educativas de Formación Profesional de gestión estatal, social o privada, deberán contar con la debida autorización del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que la Dirección de Educación Técnico Profesional será la responsable de la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución emitiendo los actos administrativos necesarios.

ARTÍCULO 4°.- Procédase por Jefatura de Despacho a notificar de la presente resolución a la Dirección de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese y agréguese copia en autos. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, publíquese en el Boletín Oficial, y pase sucesivamente a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Administración, y Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.




LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación



... 3// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5316-E.-

ANEXO ÚNICO

PLAN DE ESTUDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL OFERTA FORMATIVA: **SERIGRAFÍA**

Presentación

Este documento presenta el plan de estudio jurisdiccional de la oferta formativa de Formación Profesional Inicial en "**SERIGRAFÍA**".

Esta presentación surge y se fundamenta sobre la base de condiciones curriculares mínimas conforme a la Estructura de la Trayectoria Formativa; y sobre el acuerdo expresado en cuanto a la necesidad de avanzar en la propuesta de un plan de estudio coherente y flexible que concretese y haga efectiva estas condiciones, tratándose de profesiones cuyos ejercicios se encuentran regulados por el Estado.

Cada institución de formación profesional podrá implementar las ofertas formativas previa autorización del Ministerio de Educación y según condiciones edilicias y materiales acordes: una infraestructura edilicia habitable, condiciones de seguridad e higiene, entornos formativos óptimos, perfiles profesionales acordes a las trayectorias formativas y una articulación con las demandas del desarrollo local socio productivo.

Perfil del Instructor para impartir el trayecto:

- Profesionales con título universitario en el área de diseño de indumentaria, textil y gráfica y artes gráficas, Licenciado en Artes Visuales, Lic. diseño e Indumentaria-Diseñador Gráfico, afín con la especialidad.
- Técnico Superior en Industria Textil e Indumentaria. - Técnicos en Diseño Gráfico, Aplicadas. - Técnicos en Artes Visuales. Técnicos de Nivel Secundario o Superior de las disciplinas de diseño de indumentaria, textil y artes gráficas. Prof. de/en Artes Visuales.
- Profesores y Maestros de Artes Visuales y Gráficas.
- Certificados de Formación Profesional afín con especialidad y con título de Nivel Secundario.

Los perfiles convocados deben tener una experiencia laboral activa y comprobable de 2 años consecutivos.

En el caso que no se encuentre el perfil determinado se autorizará la incorporación del IDONEO. Idóneos que acrediten fehacientemente con documentación respaldatoria, por lo menos experiencia en **SERIGRAFÍA** de al menos 300 horas reloj en los últimos 7 años de la formación para y en el trabajo.

Proceso de Selección del Instructor o agente:

A efectos del proceso de selección del instructor o agente será de aplicación la normativa vigente en relación al perfil profesional solicitado según la especialidad.

Oferta Formativa: **SERIGRAFÍA**

I. Identificación de la certificación profesional: **SERIGRAFÍA**

- Sector/es de actividad socio productiva: **Artes y Artesanías**
- Denominación del perfil profesional: **SERIGRAFÍA**
- Familia profesional: **Artes y Artesanías**
- Ámbito de la trayectoria formativa: **Formación Profesional.**
- Tipo de certificación: **Certificado de Formación Profesional Inicial.**
- Nivel de la certificación: **II**
- Duración de la oferta formativa: **Anual**
- Cantidad de Horas Cátedras: **768**
- Cantidad de Horas Reloj: **512**



... 4// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5316E.-

II. Alcance del Perfil Profesional en SERIGRAFÍA

El/la egresado/a en **SERIGRAFÍA** estará capacitado/a, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para interpretar fichas técnicas y órdenes de trabajo; identificar y seleccionar útiles y herramientas, incluyendo los elementos de seguridad industrial y personal; realizar el diseño (fotolito) grabado, revelado e impresión en diferentes soportes con la técnica de impresión Serigrafía; asesorar al cliente con respecto a la técnica de impresión adecuada para realizar el pedido e ilustrar, crear imágenes y diseños compositivos.

III. Estructura modular de la oferta formativa en SERIGRAFÍA

Los planes de estudios de ofertas de formación profesional, con estructura organizada en formato modular, constituyen un modo de definir y organizar los bloques de contenidos, teniendo como referencia explícita el perfil profesional y, al mismo tiempo, trazando una trayectoria formativa articulada, coherente y flexible. Estos criterios conllevan una serie de ventajas tanto para completar la trayectoria de formación de los estudiantes, como para las instituciones, ya que facilitan la organización institucional de la oferta formativa superando su fragmentación.

Módulos comunes son espacios curriculares en que se integran los contenidos y prácticas formativas que sustentan capacidades profesionales comunes a un amplio número de figuras formativas. En una perspectiva general, los módulos comunes tienen por referencia predominante los aspectos formativos de orden científico-tecnológico, característicos de las familias profesionales y con el alcance requerido en particular para cada tipo de certificación. Dentro de los módulos comunes es posible identificar, por su finalidad formativa y tipo de enseñanzas, dos grandes grupos:

- a) Aquellos que sustentan el desarrollo de las capacidades de gestión, en un sentido amplio del concepto, que contempla tanto las herramientas y técnicas de gestión empleadas en la resolución de problemas típicos del ejercicio profesional (la organización del trabajo propio y del de otros, la gestión de emprendimientos).
- b) Aspectos de regulación del ejercicio profesional (regulaciones del trabajo profesional autónomo y marco legal e institucional de las relaciones laborales, correspondientes a los sectores de actividad de referencia de la familia profesional), de la seguridad e higiene y condiciones y medio ambiente de trabajo, de la orientación profesional.

Módulos específicos son los referidos a partir de la resolución de situaciones propias que acontecen en el campo profesional, y son parte de las funciones típicas de la figura formativa de referencia, dando unidad y significado a los contenidos enseñables y a las prácticas formativas que garantizan una lógica de progresión y complejidad. Incluyen saberes relacionados con capacidades profesionales propias de una figura formativa y están íntimamente ligados a las funciones que ejerce el profesional, dándole identidad y reconocimiento a la figura formativa en el campo profesional.

MÓDULOS COMUNES	BLOQUES DE CONTENIDO	PRÁCTICAS FORMATIVAS
Seguridad e higiene	<p>Evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo y planificación de la acción preventiva.</p> <p>-Medidas de protección y prevención a adoptar y material de prevención a utilizarse.</p> <p>- Relación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sobre todo en los relativos al uso de disolventes y otros productos que pueden constituir un riesgo para la salud. Mediciones de las condiciones y medio ambiente de trabajo.</p> <p>Sistemas de gestión en materia de</p>	<p>Reconocimiento e interpretación de normativas vigentes, en relación al uso de los equipos y suministros. Lectura e interpretación de hojas de datos de seguridad de los materiales (MSDS) para conocer el daño que sus productos químicos pueden causar. Lectura y prevención de las advertencias y las directrices de seguridad de todos sus equipos.</p> <p>Prueba e implementación de elementos de seguridad personal.</p> <p>Mantener el orden y la higiene del ambiente del trabajo, de los elementos</p>

[Handwritten signature]



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



... 5/- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5316 -E-

	<p>salud y seguridad laboral. Cultura preventiva. Uso de elementos de seguridad personal e indumentaria de trabajo. Política de cuidado del medio ambiente.</p>	<p>utilizados para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes. Planificar y organizar los instrumentos de emergencia, con simulacros y planes de contingencia. Análisis de riesgos ambientales y riesgos específicos. Estudio de posibilidad de incendio. Control de sustancias y residuos en todo lo referente a la eliminación de la contaminación y su importancia sobre el medio ambiente.</p>
Relaciones de Trabajo y Orientación Profesional	<p>Representación y negociación colectiva: Sindicatos. El convenio colectivo como ámbito de las relaciones laborales. El papel de la formación profesional inicial y continua en las relaciones laborales. Contrato de trabajo: Relación salarial, Trabajo registrado y no registrado. Modos de contratación. Flexibilización laboral y precarización. Derechos laborales. Rasgo central de las relaciones de empleo. Relaciones laborales. Regulaciones sobre el ejercicio profesional: habilitación profesional e incumbencias</p>	<p>Análisis de casos y situaciones problemáticas de las relaciones laborales en el sector; de material periodístico, documentos normativos, información estadística laboral económica y otros documentos históricos. Realizar una práctica concreta en relación con la oferta formativa.</p>
Gestión de Proceso del Trabajo de Artes y artesanías	<p>Gestión, planificación, organización y control. Cadena productiva en el proceso de diseño, creación y producción. Organización del trabajo. Control de calidad. Trabajo colaborativo. Liderazgo y distribución de tareas. La comunicación como herramienta principal de gestión. Gestión de proveedores. Atención al cliente. Gestión de incidentes críticos y emergentes. Toma de decisiones. Costos. Gastos. Inversiones. Cálculo de costo por tiempo de trabajo (hora) y costo de un producto.</p>	<p>Elaboración de un presupuesto/tipo, calculando los costos relativos a: - Tiempo de trabajo. - Productos e insumos. - Herramientas de trabajo. Simulación de situaciones de atención a clientes y proveedores. Simulación de situaciones de comunicación en el proceso de producción.</p>

MÓDULOS ESPECÍFICOS	BLOQUES DE CONTENIDO	PRÁCTICAS FORMATIVAS
Lenguaje Visual	<p>Comunicación Visual Elementos Básicos del Lenguaje Visual: Punto, línea, plano. Formas. Interrelación de las formas. Simetría. Figura y Fondo. Textura visual y Textura táctil. Teoría del color. Degradado. Contraste de colores. Tipografías. Familias Tipográficas. Anatomía de las Tipografías. Clasificación de Logotipos.</p>	<p>Realización de ejercicios prácticos aplicando los elementos básicos del lenguaje visual. Realización de los Círculos Cromáticos con los colores pigmentarios aplicando técnicas de degradado. Elaboración de logotipo correspondiente a su nombre o marca de emprendimiento.</p>
Introducción al Dibujo y Pintura manual	<p>Dibujo. Dibujos lineales, con textura, plenos. Materiales y herramientas. Bocetos. Creación de fotolitos con sus respectivos registros y separación de colores. Pintura con tintas de sublimación casera. Materiales, herramientas y soportes. Proceso de pintura y transferencia.</p>	<p>Realización de bocetos aplicando diversas técnicas de dibujo, como así también utilizando diferentes tipos de materiales y texturas. Realización de diseños pintados con pintura de sublimación casera utilizando diferentes pinceles y mezcla de colores.</p>
Sistema de Impresión	<p>Serigrafía. Concepto. Materiales y Herramientas. Shablonos. Definición.</p>	<p>Creación de fichas técnicas catálogos de textiles.</p>



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



... 6// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5316 -E.-

	<p>Marcos. Construcción de Shablon. Mallas, telas Serigráficas. Maniguetas. Definición. Clasificación de cantos o perfiles. Emulsiones Fotosensibles. Tipos de Emulsiones. Tintas al agua y al solvente. Soportes.</p> <p>Clasificación de textiles según su origen. Removedores de tinta y emulsión.</p> <p>El taller de Serigrafía. Zonas: Zona de diseño, Zona del Cuarto oscuro, Zona de Revelado y limpieza, Zona de Impresión.</p> <p>Proceso de impresión / estampación: Diferencias entre la Serigrafía manual, semiautomática y automática. Beneficios y contras de esta técnica. Sublimación concepto. Tipos de sublimación. Tipos de materiales para sublimación. Sublimación sobre diferentes soportes. Clasificación de vinilos: Vinilos de Corte. Tipos / Vinilos Textiles / Vinilos sublimables / Vinilos Imprimibles.</p>	<p>Elaboración de fotolitos de forma manual teniendo los diferentes tipos de emulsiones.</p> <p>Realización de productos teniendo en cuenta las diferentes técnicas de sublimación según los soportes en los cuales se va a trabajar.</p>
Taller de Producción de Serigrafía	<p>Serigrafía en textiles.</p> <p>Tintas al agua. Tintas al solvente. Tinta impermeable. Tinta relieve.</p> <p>Discharge. Foil. Curado. Registros.</p> <p>Serigrafía en globo. Emulsión. Tinta Evaflex. Proceso de impresión.</p> <p>Serigrafía en vidrio. Plano y tridimensional. Tintas Vitriplast.</p> <p>Serigrafía en vasos plásticos. Tinta vinilica. Proceso de impresión.</p>	<p>Realización de impresiones en textiles con diferentes tintas.</p> <p>Elaboración de fichas técnicas teniendo en cuenta el pre-tratamiento de los soportes a utilizar, como así también la implementación de diversos tipos de impresión.</p>
Taller de Producción de sublimación.	<p>Sublimación en Plancha Térmica Plana. Soportes. Parámetros de sublimación: Proceso de sublimación.</p> <p>Sublimación en Plancha Térmica de Tazas. Soportes: Parámetro de sublimación. Tiempo, Temperatura, Presión. Proceso de sublimación.</p> <p>Manejo y programación de plancha térmica de tazas.</p> <p>Sublimación en diferentes soportes tridimensionales aptos.</p> <p>Sublimación en Plancha Térmica de Gorra. Soporte. Parámetro de sublimación: Tiempo, Temperatura, Presión. Proceso de sublimación. Sublimación en Plancha Térmica de Plato. Parámetros de sublimación. Proceso de Sublimación.</p>	<p>Elaboración de productos sublimados utilizando diversos soportes de trabajo, poniendo en práctica el manejo y programación de las diversas planchas térmicas de sublimación.</p>
Taller de Producción Vinilos y Transfer	<p>Vinilos. Clasificación. Vinilos sublimables. Vinilos de Corte. Vinilos Imprimibles. Procesos.</p> <p>Transfer para telas claras. Transfer para telas oscuras. Procesos.</p>	<p>Realización de productos sublimados de vinilos.</p> <p>Elaboración de fichas técnicas de cada trabajo.</p>
Diseño asistido por computadora	<p>Imágenes digitales. Características, usos, beneficios.</p> <p>Herramientas informáticas básicas para el diseño asistido por computadora.</p>	<p>Creación de logotipos y/o productos por medio de la utilización de las diferentes herramientas básicas informáticas de diseño de sublimado para su creación.</p>

Oferta Formativa	Horas cátedra	Horas reloj	Duración
SERIGRAFÍA	768	512	Annual



Gobierno de la Provincia de Jujuy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



... 711- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

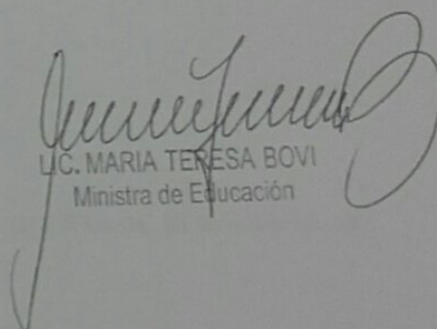
5316-E.-

* La carga horaria de Practicas Profesionalizantes se encuentra incluida en las horas cátedra del dictado. Los contenidos y capacidades profesionales responden a un Plan de Estudio Jurisdiccional orientador de los contenidos, capacidades profesionales y prácticas formativas que el docente o instructor de FP, debe considerar necesario para el desarrollo de las capacidades propuestas del perfil profesional, y no a un Diseño Curricular. Los contenidos expuestos podrán ser modificados en su secuenciación y profundidad, al ser abordados en el transcurso de los módulos en el momento que las capacidades a desarrollar y las actividades formativas planteadas, en los entornos de aprendizajes respectivos, así lo requieran.

IV. Referencial de Ingreso

Se requerirá del ingresante la formación de nivel primario, acreditable con copia del Certificado de Estudios de Nivel Primario o copia de Certificados de Niveles Superiores a éste (Resolución N° 209-E-21), debidamente certificada por el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.




LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación